REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, quince (15) de junio de 2023

Radicado: 200013103002 2021 00076 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a pronunciarse respecto a las peticiones formuladas en el proceso de expropiación seguido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en contra de Herederos de Dainer Peñaloza, cuyo radicado es 200013103002 2021 00076 00.

- Procede el despacho a designar como Curador Ad Litem al Dr. Marcos Valera Peñaranda, a quien se le comunicará la designación a través de su correo electrónico y manifieste a la aceptación o no, de dicho encargo, en caso afirmativo se le enviará el expediente judicial por secretaría

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c341bc147d92d2cf82373c3e265ddfad0b9f6c42d2644ec3331d4588819d22ab**

Documento generado en 15/06/2023 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica